

Remito á V. el adjunto ejemplar de la Real Cédula por la cual se sirve S. M. fijar las reglas que deben observarse en lo sucesivo para la eleccion de Alcaldes ordinarios y demas Capitulares y Oficiales de los Ayuntamientos de los pueblos del Reino; á fin de que disponga su cumplimiento en la parte que le toca, dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 3 de Noviembre de 1824.

Rafael de Garfias
Laplana

Justicia y Ayuntamiento de Alhama

recibido como
este dictado
veinte y quatro
en tanto en say
Dio Puyos
D. Miguel Man
ordinario, D.
D. Juan Lo
D. Cristobal
D. Juan Proen
componen el
por mi el
J. M. y S. del
ave fixar la
en lo sucesivo

para lo sucesivo y demas que
contiene y obra por la cual, se ins
tingieron con toda atencion y consideracion
cuyo debido cumplimiento tienen pres todo
y delivrado en Alhama el dia de ayer
en que se recivio el citado R. Decreto pro
cediendo a su execucion segun y como en el
mismo se previene. Dijeron: D. N. M. J.